

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 2014, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, el señor juez Luis Francisco LOZANO, el señor juez José O. CASÁS y las señoras juezas Ana María CONDE, Alicia E. C. RUIZ e Inés M. WEINBERG; y

### **CONSIDERAN:**

En el Expediente Interno n° 108/2012 se documenta la ejecución presupuestaria del ejercicio económico n° 15 y sus notas y cuadros anexos, correspondientes al año 2013.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto elevó el estado de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2013, llevado en legal forma (fojas 105/110).

De acuerdo con la ley n° 70, cumpliendo con los plazos legales, se realizó la incorporación de las cuentas correspondiente al ejercicio 2013 en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF), que administra la Contaduría General, en su carácter de órgano rector del sistema contable del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El remanente de la ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2013 ascendió a TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 30.945.621,12), resultante de los recursos transferidos y no ejecutados durante ese ejercicio.

La ley n° 5015 (publicada en el BOCBA n° 4434 – del 10/7/14), asignó la suma de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 30.945.000) como Activo Financiero, inciso 6, a esta jurisdicción presupuestaria.

El Director General de Administración informó que el estado de ejecución presupuestaria correspondiente al décimo quinto ejercicio refleja en forma adecuada la situación financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2013 y se realizó conforme con las pautas establecidas por la ley n° 70 (fs. 154).

La Señora Asesora de Control de Gestión tomó intervención en fecha 2 de julio del corriente sin formular objeciones de ninguna índole (fs. 152).

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad; las juezas y los jueces del Tribunal Superior de Justicia

### **ACUERDAN:**

1. **APROBAR** el “Estado de Ejecución Presupuestaria” del ejercicio económico n° 15, correspondiente al año 2013, con sus notas y anexos; que obran en el Expediente Interno n° 108/2012 del registro de la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia.
2. **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración para que proceda a reintegrar a la Tesorería General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la diferencia existente entre el remanente presupuestario de la jurisdicción, correspondiente al ejercicio 2013 y la suma aprobada de acuerdo a lo prescripto por la n° 5015, como Activo Financiero para este Tribunal, que asciende a la suma de SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 621,12).
3. **MANDAR** se registre y se comuniquen a la Jefatura de Gobierno y a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

**Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente); José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).**

**ACORDADA N° 31/2014**